



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°699-2015-MDEA

El Agustino, 09 de noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El informe N°0222-20105-GEMU-MDEA emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°299-2015-GPLAN-MDEA emitido por la Gerencia de Planificación y el informe N°273-A-2015-GAJ/MDEA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

mediante las cuales solicitan la aprobación de la Resolución de Alcaldía que aprueba las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional por Créditos Suplementarios registrados en el mes de **Octubre del 2015** por un monto total de **S/. 119,375.00** nuevos soles, debido a mayores ingresos registrados en el Presupuesto Institucional correspondiente al año 2015, en las Fuentes de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, y 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por lo que deberán formalizarse los créditos adicionales de conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 39 establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del sector público;

Que, de acuerdo a la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, señalan en el artículo 23 Modificaciones Presupuestales en el Nivel Institucional en cuyo numeral 23.4 precisa que la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan. Copias autenticadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N°01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Que con informe N°299-2015-GPLAN-MDEA, la Gerencia de Planeamiento señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza las modificaciones a Nivel Institucional en el mes de **Octubre 2015**, por la incorporación de mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, por un





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

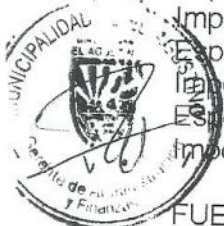
monto total de **S/. 119,375.00** nuevos soles, a consecuencia del registro por mayores ingresos en algunas partidas presupuestales.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planificación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad de El Agustino, provincia y departamento de Lima, en el mes de octubre del año fiscal 2015, hasta por la suma de **CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y/00 NUEVOS SOLES (S/. 119,375.00)**, con cargo a las Fuentes de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

- PLIEGO: Municipalidad de El Agustino (301260)
- INGRESOS: En nuevos soles
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
- RUBRO 09 Recursos Directamente Recaudados
- Especifica Detallada: 13.29.16 Anuncios y Propaganda
- Importe: S/. 48,023.00
- Especifica Detallada: 13.35.11 Edificios e Instalaciones
- Importe: S/. 47,462.00
- Especifica Detallada: 15.21.51 Infracciones de Reglamento de Tránsito
- Importe: S/. 22,890.00
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
- RUBRO 13 Donaciones y Transferencias
- Especifica Detallada: 15.41.11 Transferencias Voluntarias de Personas Jurídicas
- Importe: S/. 1,000.00
- TOTAL INGRESOS: S/. 119,375.00**
- EGRESOS: En nuevos soles
- CATEGORIA PRESUPUESTAL: 003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos
- ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
- CATEGORIA DEL GASTO: 5 Gasto Corriente
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
- RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
- TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
- GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
- IMPORTE: S/. 76,644.00





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa
 CATEGORIA DEL GASTO: 5 Gasto Corriente
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 5 Otros Gastos
 IMPORTE: S/. 27,731.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 001 Programa Presupuestal
 ACTIVIDAD: 5004156 Patrullaje Municipal por Sector-Serenazgo
 CATEGORIA DEL GASTO: 5 Gasto Corriente
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios
 IMPORTE: S/. 14,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos
 ACTIVIDAD: 5001101 Fortalecimiento de Org. Sociales de Bases
 CATEGORIA DEL GASTO: 5 Gasto Corriente
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias
 RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 13 Donaciones y Transferencias
 TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto
 GENERICA DEL GASTO: 5 Otros gastos
 IMPORTE: S/. 1,000.00

TOTAL PLIEGO: S/. 119,375.00

ARTICULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en los anexos que se adjunta: Formato N°01/GL y las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas para el cumplimiento de la norma señalada en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL AGUSTINO
Secretaría General

José Manuel Echeagaray Luna
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

